

FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADA A MEJORAR LA ENTIDAD

Entidad: EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA

Período de Seguimiento: II semestre de 2019

Nº Informe / Nombre	Tipo de Informe	Nº de Recomendación	Detalle de la Recomendación	Tipo de Recomendación	Estado de la Recomendación
<p>003-2009-2-4543 *EXAMEN ESPECIAL :INCUMPLIMIENTO DE IMPLANTACIÓN DE RECOMENC. PENDIENTES Y EN PROCESO AL II SEM.2009</p> <p>(INCLUIDO) Informe Largo (Administrativo) n° 038-2008-3-0390 *Examen Especial de la Información Presupuestaria, por el año fiscal 2007* formulado por la SOA Mosaihuate Contadores Públicos S.C.,</p>	<p>Informe Largo (Administrativo)</p> <p>(INCLUIDO) Examen Especial</p>	<p>2</p> <p>/(INCLUIDO) 1</p>	<p>Al Sr. Presidente de Directorio, dentro de sus facultades que le confiere los Estatutos, disponga a través de la Gerencia General: Que disponga a los diferentes Gerencias y Jefes de Áreas la implementación de la recomendaciones en proceso y pendientes, emergente de la acción de control, otorgándole un plazo perentorio, bajo responsabilidad.</p> <p>(INCLUIDO) Que mediante acuerdo, la Gerencia General en coordinación con la Oficina General de Administración y Asesoría Legal procedan efectuar el recupero de lo pagado a los Funcionarios, Empleados y Obreros de la Empresa, por Aumento de Sueldo y Salarios y otras bonificaciones, los mismos que deberán observar lo que establece la Ley N° 27444; del mismo modo, para efecto de cualquier tipo de incrementos remunerativos que se otorguen a los servidores de la Empresa mediante Negociaciones Colectivas o por Acuerdo de Directorio, se debe dar estricto cumplimiento a la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y a lo dispuesto en las normas legales que aprueban los presupuesto anualmente de las Entidades de Tratamiento Empresarial.</p>	<p>Sancionadora Entidad</p>	<p>Implementada</p>
<p>035-2011-3-0443 *Auditoria a los Estados Financieros e Información Complementaria año 2010* formulado por la SOA Tolentino - Henríquez y Asociados S.C.</p>	<p>Informe Largo (Administrativo)</p>	<p>3</p>	<p>Sugerimos al Gerente General deje sin efecto la Resolución N° 123-2010-EMAPA-SM-SA-GG de fecha 30-09-2010, que por error involuntario aprueba la baja de bienes (terrenos) ascendente a la suma de S/. 124,398.42 (CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 42/100 NUEVOS SOLES). Restituya los mencionados bienes en la estructura de los Estados Financieros y, bajo responsabilidad, proceda a su saneamiento legal.</p>	<p>Sancionadora Entidad</p>	<p>En Proceso</p>



<p>001-2015-2-4543 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA EJECUC. DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LAS REDES Y CONEXIONES DOMICIL. DE AGUA POTABLE Y ALCANTAR. DEL JR. VISTA ALEGRE C-01 A LA C-06 EN EL DISTR. DE TPTO - SM - SM</p>	<p>Informe de Auditoria de Cumplimiento</p>	<p>2</p>	<p>Al presidente del Directorio: Disponer a la Gerencia General que en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Planificación y Presupuesto, se implemente el sistema de control interno en la entidad, para ello, deberá tenerse en cuenta la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 458-2008-CG de 30 de octubre de 2008; asimismo, deberá efectuarse la difusión y conocimiento por parte de los responsables de las dependencias de la Ley de Control Interno de las Entidades del Estado - Ley n.º 28716 y de las Normas de Control Interno, aprobadas mediante Resolución de Contraloría n.º 320-2006-CG de 30 de octubre de 2006.</p>	<p>Sancionadora Entidad</p>	<p>Implementada</p>
		<p>3</p>	<p>Al presidente del Directorio: Disponer a la Gerencia General que en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, Área de Contabilidad y Área de Obras y Liquidaciones, procedan a realizar las liquidaciones técnicas y financieras de las obras culminadas durante los ejercicios 2013, 2014 y 2015 y de las que se encontrasen pendiente de liquidación; asimismo, en lo sucesivo deberá dar estricto cumplimiento a la normativa antes señalada.</p>	<p>Sancionadora Entidad</p>	<p>En Proceso</p>
	<p>Informe de Auditoria de Cumplimiento</p>	<p>9</p>	<p>Al presidente del Directorio: Disponer a la Gerencia General que a través de la Gerencia de Operaciones en coordinación con la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Entidad, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal, se construye las oficinas administrativas y operativas en un lugar muy independiente a las que realizan el tratamiento del agua, a fin de proteger a los trabajadores frente a los riesgos químicos creando un entorno laboral seguro en la entidad.</p>	<p>Sancionadora Entidad</p>	<p>En Proceso</p>
<p>003-2016-2-4543 PROCESO DE CATASTRO DE CLIENTES, MEDICIÓN DE CONSUMO, FACTURACIÓN Y COBRANZAS DE LA GERENCIA COMERCIAL</p>	<p>Informe de Auditoria de Cumplimiento</p>	<p>4</p>	<p>Al presidente del Directorio: Disponer a la Gerencia General que en coordinación con la Gerencia Comercial y Oficina de Planificación y Presupuesto, incluyan partidas presupuestales en el Presupuesto Institucional de la Entidad, a fin de implementar y desarrollar un catastro comercial de manera integral y facilite de informaciones en forma eficiente, una base de datos real, actualizada y confiable de todos sus usuarios, así como se formule una directiva que constituya una herramienta importante que impulse y facilite la realización de catastros de usuarios para una mejor gestión de servicios de agua potable y desagüe en la entidad.</p>	<p>Sancionadora Entidad</p>	<p>En Proceso</p>
<p>004-2017-2-4543 PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 2-2016-EMAPA-SM-SA, PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS</p>	<p>Informe de Auditoria de Cumplimiento</p>	<p>4</p>	<p>Al Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento ¿ OTASS/EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. Disponer, a través de la Gerencia General, se implementen mecanismos de control, a fin de verificar y garantizar que las áreas usuarias, antes de proceder a la emisión de la conformidad de bienes contratados (equipos), corroboren el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en las bases integradas y contratos, debiendo realizar las pruebas de control de calidad necesarias, emitiendo además el acta de verificación correspondiente.</p>	<p>Mejora de Gestión</p>	<p>Implementada</p>



VOLUMÉTRICOS PARA SULFATO DE ALUMINIO		5	<p>Al Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento ¿ OTASS/EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.</p> <p>Disponer a la Gerencia General en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, se realice la modificación al Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) acorde a las disposiciones internas y/o políticas de la Entidad, concordante con el Manual de organización y Funciones (MOF) vigente.</p>	Sancionadora Entidad	En Proceso
006-2017-3-0443 REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS formulado por la SOA Tolentino - Enriquez y Asociados S.C	Reporte de Deficiencias Significativas	1	<p>Sugerimos a la señorita Gerente General de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín S. A., instruya al señor Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, al señor Gerente Comercial y a la señora Gerente de Administración y Finanzas, para que articulen la información necesaria y se procedan, en lo posible, al recupero de las cuentas por cobrar que se encuentran próximas al periodo de prescripción. En este caso, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica solicitará el desarchivamiento de los procesos judiciales aperturados a las Ex Sucursales de EMAPA-SM-SA antes que prescriban dichas acreencias. Por otro lado, se debe documentar las cuentas por cobrar prescritas y emitir la resolución correspondiente para que el jefe del Área de Contabilidad proceda a sincerar las cuentas de los Estados Financieros.</p>	Mejora de Gestión	En Proceso
001-2019-2-4543 PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA SEDE CENTRAL DE EMAPA SAN MARTÍN S.A. - TARAPOTO - ETAPA I	Informe de Auditoria de Cumplimiento	2	<p>Al Titular de la entidad: En coordinación con la Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente y Jefe de la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras, poner énfasis al manejo de personal de obra, teniendo en consideración los rendimientos y trabajos realizados, debiendo cuantificar los trabajos con maquinaria pesada de la entidad, los cuales no están consignados en el expediente técnico, de tal forma que, se tenga los metros reales trabajados con el personal de obra.</p>	Mejora de Gestión	Pendiente
		3	<p>Al Titular de la entidad: En coordinación con la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente y Oficina de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental mejorar la formulación y elaboración de los proyectos de inversión antes de su aprobación respectiva, teniendo en cuenta lo establecido por la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE, para que todos los proyectos de inversión pública de la Entidad estén actualizados en el Sistema de Seguimiento de Inversiones - SSI.</p>	Mejora de Gestión	Pendiente
		4	<p>Al Titular de la entidad: En coordinación con la Gerente de Administración y Finanzas y el Gerente de Asesoría Jurídica, realizar la contratación de personal en obras a tiempo, a fin de evitar iniciar obras si no se cuenta legalmente con el equipo técnico a cargo o responsable, como es el ingeniero residente y supervisor de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Contraloría n.° 195/88-CG.</p>	Mejora de Gestión	Pendiente

